



CORDOBA

12 DIC 2013

**VISTO**

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Facultad de Artes, en el mes de agosto del corriente año;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por esta razón quedan pendientes de liquidar al Sr. Eduardo Lucas Córdoba (legajo 43296) las retribuciones por Asignaciones Complementarias correspondientes al mes de octubre del corriente año por tareas inherentes al área informática;

Que estas tareas se retribuyen como asignaciones complementarias a su cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos (235) que reviste en el Colegio Manuel Belgrano UNC, proporcional al periodo trabajado.

Por ello,

**LA DECANA de la  
FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone al Sr. Eduardo Lucas Córdoba (legajo 43296) la suma de \$ 2217.30 (pesos dos mil doscientos diecisiete con 30 con 30/100), (Código 188), por mes de octubre del corriente año, en concepto de Asignación Complementaria correspondiente a un cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos (235), N° 224102 que reviste en el Colegio Manuel Belgrano UNC, por tareas inherentes al área informática.

ARTICULO 2º: imputar dicho gasto en fuente 12 sub- cta 064.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

662

Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba